



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.

006/21

Ciudad de México a, 28 de enero del 2021

En la Ciudad de México el día 28 de enero de 2021, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el Licenciado Gerardo Servín Guiot, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su calidad de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia y el Licenciado Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, Director de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, como integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, revisan la clasificación parcial de la información que consta en las versiones públicas, que a su consideración somete la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Licenciada Lucía Guadalupe Mondragón Jiménez, Subdirectora de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, de acuerdo con lo que a continuación se expone:

Con relación a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente por lo que refiere a la fracción XXVIII, que ordena a esta Institución a poner a disposición del público *"La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados..."*, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en términos de los artículos 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A efecto de atender las obligaciones antes referidas y en términos del inciso b) del Sexagésimo Segundo de los *"Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas"*, la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, adscrita a la Dirección Adquisiciones y Servicios, presenta en este acto la versión pública de 13 documentos que corresponden al año 2020, cuya relación se agrega más adelante, toda vez que contienen información de carácter CONFIDENCIAL y RESERVADA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, fracción I y 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales e información cuya publicidad podría afectar los derechos del debido proceso, respectivamente.

Pedidos 2020					
Quinto Envío					
Número	Referencia	Proveedor	Fojas	Información Clasificada	Fundamentación y Motivación
1	202001080	KELLEY Y ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.	7	Se eliminó el nombre del actor, motivo de la denuncia número de expediente y número de juzgado. Se eliminó la firma del representante legal.	Artículo 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de información que podría afectar los derechos del debido proceso. Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.
2	202001082	ALTA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS ADITSYSTEMS, S.A. DE C.V.	6	Se eliminó la firma del representante legal.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.

006/21

Ciudad de México a, 28 de enero del 2021

3	202001099	ORBEN COMUNICACIONES, S.A.P.I DE C.V.	11	Se eliminó la rúbrica y firma del representante legal.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.
4	202001107	REGULATION & COMPLIANCE S.C.	8	Se eliminó la rúbrica, firma y teléfono de contacto del representante legal.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.
5	202002002	ARMANDO SÁNCHEZ BARRIO	7	Se eliminó el domicilio, firma y teléfono de contacto del proveedor persona física.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.
6	202002003	CLUB INDUSTRIAL, A.C.	5	Se eliminó la firma y teléfono de contacto del representante legal.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.
7	202002014	LUISA FERNANDA SALAZAR FIGUERAS	7	Se eliminó la firma, rúbrica y domicilio del proveedor persona física.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.
8	202002023	OMNISYS S.A. DE C.V.	7	Se eliminó la rúbrica y firma del representante legal.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.
9	202002024	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	9	Se eliminó la rúbrica, firma y teléfono de contacto del representante legal.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.
10	202003029	ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, A.C.	6	Se eliminó la firma del representante legal.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.

006/21

Ciudad de México a, 28 de enero del 2021

11	202003031	F5SOFT GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.	7	Se eliminó la firma del representante legal.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.
12	202007007	TEC PLUS, S.A. DE C.V.	8	Se eliminó la rúbrica y firma del representante legal.	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de datos personales de personas físicas cuya difusión requiere el consentimiento de sus titulares.
13	Autorización-202001080	KELLEY Y ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.	1	Se eliminó el nombre del actor	Artículo 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Se trata de información que podría afectar los derechos del debido proceso.

De la revisión que este Órgano Colegiado, realizó sobre las versiones públicas presentadas, se observa que en ellas no se omiten elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia; por lo que, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II; 98, fracción III; y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Sexagésimo segundo inciso b) de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO. CONFIRMA la clasificación parcial de la información, en virtud de que la información que se testa en las versiones públicas presentadas por la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, actualiza los supuestos de clasificación establecidos en el artículo 110, fracción X y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, pues se trata de información cuya divulgación podría afectar los derechos del debido proceso y datos personales respecto de los cuales no se cuenta con el consentimiento de los titulares para hacerlos públicos, según se precisa en cada caso.

SEGUNDO. Aprueba las versiones públicas de los documento citados, en términos de la presente resolución.

TERCERO. Que la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios como área responsable de la información, tome nota de la presente resolución, para todos los efectos a los que haya lugar, asimismo, lleve a cabo la publicación de la información parcialmente clasificada a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, atendiendo a todas aquellas disposiciones que, en la materia, se encuentren vigentes.

Así lo resuelven.

Lic. Tomás Ariza Serrano.
Suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control en Banco Nacional
de Comercio Exterior, Sociedad
Nacional de Crédito

Lic. Gerardo Servín Guiot.
Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia.

**Lic. Víctor Manuel Muñoz de Cote
Navarro.**
Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Asuntos





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANCOMEXT

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.
006/21
Ciudad de México a, 28 de enero del 2021

Lic. Lucía Guadalupe Mondragón Jiménez.
Subdirectora de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios

Atendiendo a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) declarada y publicada el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y al "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", este Comité de Transparencia, empleará el correo electrónico como medio de intercambio de información formal para manifestar su conformidad sobre el contenido de la presente resolución.

*Esta foja forma parte de la resolución 006/21 de fecha 28 de enero de 2021, suscrita por el Comité de Transparencia del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

